



RADICACION No 084334089001-2022-00349-00

DESPACHO COMISORIO RADICACION DE ORIGEN J003-JUL2022

PROVENIENTE DEL CENTRO DE OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

PROCESO EJECUTIVO RADICADO 08001-40-53-012-2009-01062-00

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.

DEMANDADO : ROBERT CANTILLO BARRIOSNUEVOS

JUZGADO DE ORIGEN 012 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

OBJETO DEL COMISORIO: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

INFORME SECRETARIAL. 22 de agosto de 2022.

Al despacho dando cuenta que recibimos proveniente del centro de oficina de apoyo a los juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias de Barranquilla, despacho comisorio No J003-JUL2022, librado dentro de proceso ejecutivo radicado con No 08001-40-53-012-2009-01062-00, en que es demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y demandado ROBERT CANTILLO BARRIOSNUEVOS, ordenado en providencia de fecha 9 de julio de 2022 proferida por el Juzgado quinto de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla en que se decreta el secuestro de bien inmueble con FMI No 041-135416 en la cuota parte de propiedad de la parte demandada, informa ubicado en la Manzana 1 lote 18 Municipio de Malambo ordena librar comisorio a juzgados de Malambo para la práctica de la diligencia y faculta para designar secuestre. Remite ALFREDO TORRES VASQUEZ profesional universitario grado 12 con funciones secretariales.

Provea:

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRIGUEZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. MALAMBO, 22 de agosto de dos mil veinte y dos (2022).

El despacho de conformidad con el artículo 39 inciso primero del Código General del Proceso que establece:"

...La providencia que confiera una comisión indicara su objeto con precisión y claridad. El despacho que se libre llevara una reproducción del contenido de aquella, de las piezas que haya ordenado el comitente y de las demás que soliciten las partes...", artículo 595 numeral 5 CGP y artículo 601 inciso 2 CGP:"...El certificado del registrador no se exigirá cuando lo embargado fuera la explotación económica que el demandado tenga en terrenos baldíos, o

MALAMBO - ATLANTICO

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co

Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>



RADICACION No 084334089001-2022-00349-00

DESPACHO COMISORIO RADICACION DE ORIGEN J003-JUL2022

PROVENIENTE DEL CENTRO DE OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

PROCESO EJECUTIVO RADICADO 08001-40-53-012-2009-01062-00

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.

DEMANDADO : ROBERT CANTILLO BARRIOSNUEVOS

JUZGADO DE ORIGEN 012 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

OBJETO DEL COMISORIO: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

la posesión sobre bienes muebles o inmuebles.”, (y este observamos no es el caso del bien que es objeto de orden de secuestro en el comisorio), inadmite la comisión proveniente del centro de servicios ejecución civil municipal de Barranquilla, J003-JUL2022, librado dentro de proceso ejecutivo radicado con No 08001-40-53-012-2009-01062-00, en que es demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y demandado ROBERT CANTILLO BARRIOSNUEVOS, fecha 9 de julio de 2022 proferida por el Juzgado quinto de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, debido que no fue anexo al comisorio certificado de instrumentos públicos con FMI No 041-135416 o el que corresponda, observado que se trata de una diligencia de secuestro de bien inmueble proindiviso, este debe estar plenamente identificado y lo considera exigible la norma antes transcrita. Se solicita al comitente anexe al comisorio con el fin de imprimirle el trámite que corresponda. Ofíciense dando cuenta de la presente decisión y de la solicitud del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ:

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 57 de fecha 23 de agosto de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



RADICACION No 084334089001-2022-00349-00

DESPACHO COMISORIO RADICACION DE ORIGEN J003-JUL2022

PROVENIENTE DEL CENTRO DE OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

PROCESO EJECUTIVO RADICADO 08001-40-53-012-2009-01062-00

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.

DEMANDADO : ROBERT CANTILLO BARRIOSNUEVOS

JUZGADO DE ORIGEN 012 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

OBJETO DEL COMISORIO: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

Malambo, 22 de agosto de 2022.

No oficio 1851

Doctor (a):

ALFREDO TORRES VASQUEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

BARRANQUILLA- ATLANTICO

REFERENCIA:

RADICACIÓN No.084334089001-2022-00349-00

DESPACHO COMISORIO RADICACION DE ORIGEN J003-JUL2022

PROVENIENTE DEL CENTRO DE OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

PROCESO EJECUTIVO RADICADO 08001-40-53-012-2009-01062-00

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO : ROBERT CANTILLO BARRIOSNUEVOS

OBJETO DEL COMISORIO: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en auto de fecha 22 de agosto de 2022 remitimos comisorio de la referencia inadmitido de conformidad con lo establecido en el artículo 39, 595 numeral 5 y 601 inciso 2 del Código General del Proceso. Se solicita anexe Certificado de instrumentos públicos FMI No 041-135416 o el que corresponda.

Atentamente:

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
SECRETARIO.



Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co

Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>